

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, la presente solicitud de Jurisdicción Voluntaria adelantada por KEVIN RINCON POLANCO contra DANNY JAVIER MARTINEZ RUALES Y.OS, junto con el escrito que antecede. Para que se sirva proveer.
Cali, 9 de mayo de 2023
La Secretaria,

SANDRA ÁRBOLEDA SÁNCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, mayo nueve (9) de dos mil veintitrés (2023)

En virtud a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora respecto a la aclaración del auto de fecha 29 de marzo del presente año y revisado como ha sido el expediente, se observa que por error, fue incorporado al plenario la respuesta procedente de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS de la ciudad, siendo en realidad que dicha comunicación debe agregarse al proceso con radicación 2021-00233. Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

DEJAR sin efecto el auto de fecha 29 de marzo de la presente anualidad, el cual no corresponde a este proceso, como se indicó en la parte motiva de este proveído.

Notifíquese,

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E1.

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 78 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 10 de mayo de 2023

SANDRA ÁRBOLEDA SÁNCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec4b25646c724d9007f8404ef2a41504385cc7a10d0abc8a8c5c5f8ab0071d59**

Documento generado en 09/05/2023 02:15:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>